



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 007-2019-SUNAT/800000

**APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO “ALQUILER DE
LOCAL PARA ALMACÉN PARA DEPENDENCIAS DE LA OFICINA ZONAL
HUÁNUCO”**

Lima, 29 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe N° 020-2018-SUNAT/7N0950, el Informe N° 022-2018-SUNAT/7N0950, el Informe N° 026-2018-SUNAT/7N0950, el Informe N° 002-2019-SUNAT/7N0950 y el Informe N° 003-2019-SUNAT/7N0950 de la Sección de Soporte Administrativo Huánuco, el Informe N° 08-2019-SUNAT/8B1200 de la División de Contrataciones y el Informe Legal N° 13-2019-SUNAT/8E1000 de la Gerencia Jurídico Administrativa, los mismos que contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación directa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y la conclusión del Informe Legal N° 13-2019-SUNAT/8E1000, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, emitido por la Gerencia Jurídico Administrativa de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna; y,

En aplicación de lo previsto en el literal j) del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 85, 86 y 87 de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como del artículo 6 del Texto Único Ordenado

de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación directa del servicio denominado “*Alquiler de local para almacén para dependencias de la Oficina Zonal Huánuco*”, por causal de arrendamiento de bienes inmuebles, con la Sra. Silvia Isabel Baldeón Plejo, por el importe de S/ 928 800,00 (novecientos veintiocho mil ochocientos y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley, y por el plazo de mil noventa y cinco (1095) días calendario, respecto del inmueble (local) de su propiedad ubicado en el Jr. Los Ficus lote 44, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, inscrito en la Partida Electrónica N° 11032262 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Huánuco – Zona Registral N° VIII Sede Huancayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 2.- La fuente de financiamiento de la contratación corresponde a Recursos Directamente Recaudados y el órgano encargado para realizarla mediante acciones inmediatas es la Sección de Soporte Administrativo Huánuco.

Artículo 3.- Disponer que la Sección de Soporte Administrativo Huánuco publique la presente resolución, así como los informes técnico y legal respectivos que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA